

**Nombre de alumno (a): Seidy Jazmín
Ramírez Castellanos.**

**Nombre del profesor: Silvino
Domínguez Pérez.**

Nombre del trabajo: Resumen.

**Materia: legislación en salud y
enfermería.**

Grado: 8°

Grupo: B

Comitán de Domínguez Chiapas a 04 de febrero del 2022.

NORMAS CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CIVILES DE IMPLICACIÓN EN LA ETICA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

La responsabilidad objetiva de la Administración Pública en general, se puede decir que la Administración responde siempre que el daño le sea imputable y se trate de un daño efectivo en una persona o grupo de personas, salvo cargos comunes de la vida social (Art. 196 y 194 LGAP).

Los profesionales en enfermería son titulares de derechos fundamentales o constitucionales en virtud de los cuales alcanzan esa formación profesional y el ejercicio posterior de la misma. En virtud del derecho fundamental a la libre elección de profesión y oficio, la persona escoge de forma autónoma y libre la profesión acorde a su vocación.

IATROGENIA Y MALA PRACTICA

La iatrogenia se refiere al efecto dañino o perjudicial que resulta directa o indirectamente de la actividad diagnóstica o terapéutica del equipo de salud. Abarca desde los efectos colaterales de los medicamentos, los secuelas de los procedimientos, los daños ocasionados por el uso de la tecnología, hasta los errores por acción u omisión de los prestadores de los servicios.

TRES CAUSAS: Por Negligencia: Se refiere al descuido, a la omisión o abandono del paciente que le provoque un daño.

Por ignorancia: Cuando no se da cuenta con los conocimientos necesarios y esperados en un profesional de enfermería para prestar un servicio que ofrezca seguridad a los usuarios.

Por impericia: En el caso que nos ocupa, se refiere a la falta de habilidad del profesional de enfermería para aplicar en el paciente los procedimientos necesarios durante su atención y que son atribuibles a su ámbito disciplinar.

Existen dos tipos de delitos por una mala práctica de enfermería, son conductas tipificadas:

- * Delito culposo
- * Delito doloso

RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad legal señala quien debe responder ante el cumplimiento o incumplimiento de tal obligación.

La responsabilidad civil es la obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados por un hecho ilícito o por un riesgo creado.

CAUSAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- * Responsabilidad por hechos propios.
- * Responsabilidad por hechos ajenos.
- * Responsabilidad por obra de las cosas.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación. El aceptar y firmar los lineamientos que establece el consentimiento informado autoriza a una persona a participar en un estudio así como también permite que la información recolectada en el estudio, pueda ser utilizada por los investigadores del proyecto en la elaboración de análisis y comunicación de esos resultados.

El consentimiento informado es la expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud. Es un proceso continuo y gradual que se da entre el personal de salud y el paciente y que se consolida en un documento.

EL CONSENTIMIENTO INFORMADO CONSTA DE DOS PARTES:

- * **Derecho a la información:** la información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención.
- * **Libertad de elección:** Después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para llevar a cabo los procedimientos.

BIBLIOGRAFIA: [f829e59a6ba3c2d320fd074dddc52707-LC-LEN802.pdf](#)
([plataformaeducativauds.com.mx](#))